



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 AGO. 1982

Expte. N° 586/82

VISTO:

La resolución N° 529-82 de la fecha, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aceptó a la Agencia de Comunicación Internacional de los Estados Americanos la donación del material bibliográfico consignado a Fs. 1/4;

Que en cumplimiento a lo señalado en el capítulo II, inciso 13), del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76, corresponde establecer el monto estimativo de la mencionada donación para su ingreso patrimonial;

POR ELLO; atento a lo informado a Fs. 5/6 por Dirección de Patrimonio y en uso de atribuciones que son propias,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

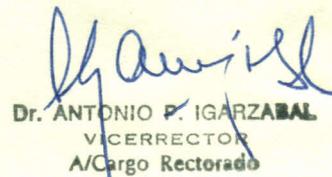
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación, constituido por cuarenta y tres (43) títulos, en la suma total de un millón seiscientos ochenta y un / mil pesos (\$ 1.681.000.-), conforme a los precios unitarios consignados en cada caso en el detalle obrante a Fs. 5/6.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 530-82